nasertic

ACTA DE APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA

En Pamplona, siendo las 09:00 horas del día 26 de octubre de 2018 en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, se ha reunido la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la "Contratación del suministro de cable de Fibra Óptica".

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- Dª Ainhoa Remírez Mayayo (Jefa Área Infraestructuras de Telecomunicación)
- D. Carlos López Goñi (Director del Área Financiera y Servicios Generales)
- Dª Kattalin Setoain Pabolleta (Licenciada en Derecho)

Aprobado el informe de valoración los criterios cualitativos redactado por Dª Ainhoa Remírez Mayayo, miembro de la mesa, se declara abierto el acto sin la presencia de ninguna de las empresas licitadoras.

Posteriormente, se ha procedido a la lectura de las actas de la Mesa de Contratación, de admisión y, en su caso, de subsanación de documentación presentada por los licitadores, a efectos de su admisión a la presente licitación.

Acto seguido, se ha procedido a la lectura pública de la puntuación total obtenida por parte de los licitadores admitidos, en relación a los criterios cualitativos, tanto técnicos como sociales. De las puntuaciones obtenidas en las propuestas citadas se obtiene la siguiente valoración, que quedan motivadas en el informe redactado al respecto:

- **Lote nº 1:** Para la contratación del lote número 1, sobre un total de 45 puntos, la valoración de la propuesta ofertada por TELNET, única empresa licitadora al lote, es la siguiente:

LOTE 1	TELNET
Características de la fibra y de los cables a suministrar	13,30
Organización de los trabajos	15,20
Propuestas de Mejora	5,00
Criterios Sociales	0,00
SUMA	**33,5**

- **Lote nº2:** Para la contratación del lote número 2, sobre un total de 45 puntos, la valoración de la propuesta ofertada por TELNET, única empresa licitadora al lote, es la siguiente:

LOTE 2	TELNET
Características de la fibra y de los cables a suministrar	13,30
Organización de los trabajos	15,20
Propuestas de Mejora	5,00
Criterios Sociales	0,00
SUMA	**33,5**

- **Lote nº 3**: Para la contratación del lote número 3, sobre un total de 45 puntos, la valoración de la propuesta ofertada por TELNET y OPTRAL, es la siguiente:

LOTE 3	OPTRAL	TELNET
Características de la fibra y de los cables a suministrar	7,90	13,30
Organización de los trabajos	3,20	7,20
Pruebas de Calidad y Documentación	3,20	8,00
Propuestas de Mejora	0,00	5,00
	6,00	0,00
SUMA	**20,30**	**33,50**

Seguidamente, se ha procedido a la apertura pública del sobre nº 3 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas", con el siguiente resultado:

- **Lote nº1:** Oferta presentada por TELNET:

OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL LOTE Nº1				**Fecha de Entrega**
TELNET	M	€/m	Importe total	
- 128 FO-PESP	20.856 m	2,771 €/m	57.791,98 €	60 días
- 256 FO-PESP	4.572 m	4,423 €/m	20.221,96 €	
- Minicable 72 FO	25.223 m	0,869 €/m	21.918,79	
TOTAL	**99.932,72 €**			

- **Lote nº2:** Oferta presentada por TELNET:

OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL LOTE Nº2				**Fecha de Entrega**
TELNET	M	€/m	Importe total	
- 128 FO-PESP	20.856 m	2,771 €/m	57.043,81 €	60 días
- 64 FO-PKP	7.510 m	1,535 €/m	11.527,85 €	
- 24 FO-TKT	5.100 m	1,010 €/m	5.151,00 €	
- Minicable 72 FO	61.245 m	0,869 €/m	53.221,91 €	
TOTAL	**126.944,56 €**			

- **Lote nº 3:** Oferta presentada por TELNET y OPTRAL:

OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL LOTE Nº3				Fecha de Entrega
	M	€/m	Importe total	
OPTRAL - Minicable 72 FO	100.770	0,93 €/m	93.716,10 €	8 semanas naturales
		€/m	Importe	
TELNET - Minicable 72 FO	100.770	0,869 €/m	87.569,13 €	60 días

Por parte de la Mesa de Contratación se aprecia contradicción en el plazo de entrega determinado en el Pliego Técnico (clº 5.5) y en el Administrativo (clº 5), siendo que el Técnico determina un plazo máximo de entrega de suministro de 60 días naturales y el administrativo una fecha máxima de 27 de diciembre de 2018.
De este modo, se atiende a la STS de 3 de febrero de 2003 dictada en unificación de doctrina, la cual determina que las cláusulas ambiguas, contradictorias o confusas, que no hayan sido disipadas durante el proceso de selección, es responsabilidad de los poderes adjudicadores. Por ello, la oscuridad o contradicción de las disposiciones de los pliegos nunca pueden ser interpretadas en perjuicio de los licitadores.
Es por ello que el plazo máximo se considera el más beneficioso para los licitadores, el de 60 días naturales.

RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL

LOTE 1	P. CRITERIOS CUALITATIVOS	P. ECONÓMICA	P. PLAZO	TOTAL
TELNET	33,5	10	0	43,5

LOTE 2	P. CRITERIOS CUALITATIVOS	P. ECONÓMICA	P. PLAZO	TOTAL

TELNET	33,5	14	0	47,5

LOTE 2	P. CRITERIOS CUALITATIVOS	P. ECONÓMICA	P. PLAZO	TOTAL
OPTRAL	20,3	4	4	28,3
TELNET	33,5	18	0	51,5

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Reguladoras, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 13 de las condiciones reguladoras, TELNET es la entidad que en los tres lotes mayor puntuación ha obtenido. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula 3º de las Condiciones Reguladoras, *"un mismo licitador no podrá ser adjudicatario de más de dos lotes"*. En virtud de ello, y teniendo en cuenta la preferencia de lotes manifestado por TELNET, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad, adjudicar el lote número 1 y el lote número 2 a favor de TELNET, y el lote número 3 a favor de OPTRAL, en la cantidad determinada en su oferta económica y de acuerdo a las condiciones técnicas y de carácter social ofertadas.

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del lote número 1 y 2 la empresa TELNET, y para el lote número 3 la empresa OPTRAL.
- Que, en relación a las características y ventajas de la ofertas que han resultado adjudicatarias, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, las ofertas presentadas por las entidades adjudicatarias han sido las más ventajosas en su conjunto.
- Que para la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, se atenderá a los plazos dis-

puestos en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que se computará a partir de la fecha en el que se notifique la propuesta de adjudicación.

- Que en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda remitir a las entidades adjudicatarias requerimiento para que, en un plazo de siete días desde el requerimiento, para que acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 16 de las Condiciones Reguladoras de la presente contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión, y a dichos efectos, se procede a la firma de la misma,

En Pamplona, a 26 de octubre de 2018,

Fdo. Dª Ainhoa Remirez Mayayo
Jefa Area de Infraestructuras de Telecomunicación

Fdo. D. Carlos López Goñi
Director del Área Financiera y Servicios Generales

Fdo. Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Letrada